



| | |
|----------------|---------------------------------|
| Interlocutorio | 193 |
| Radicado | 05 266 31 03 003 2023 000294 00 |
| Proceso | Ejecutivo con garantía real |
| Demandante (s) | Bancolombia S.A |
| Demandado (s) | Paula Andrea Loaiza Murillo |
| Asunto | Expide despacho comisorio |

JUZGADO TERCERO CIVIL DE CIRCUITO DE ENVIGADO

Ocho (08) de febrero de dos mil veinticuatro (2024)

Verificado como se encuentra la inscripción del embargo, procede el Despacho a comisionar al Alcalde Municipal de Envigado, con el fin de realizar la diligencia de secuestro de los inmuebles de propiedad de la demandada Paula Andrea Loaiza Murillo C.C 44.004.925:

-Apartamento 502, ubicado en la carrera 25 calle 41 B Sur B-37 edificio Aluna P.H en el municipio de Envigado, identificado con el folio de matrícula inmobiliaria nro. 001-1336214 de la Oficina de Instrumentos Públicos de Medellín Zona Sur, cuyos linderos se encuentran contenidos en la Escritura Pública nro. 3354 del 03 de septiembre de 2018 de la Notaría 25 de Medellín.

-Cuarto util nro.02026, ubicado en la carrera 25 calle 41 B Sur B-37 edificio Aluna P.H en el municipio de Envigado, identificado con el folio de matrícula inmobiliaria nro. 001-1336171 de la Oficina de Instrumentos Públicos de Medellín Zona Sur, cuyos linderos se encuentran contenidos en la Escritura Pública nro. 3354 del 03 de septiembre de 2018 de la Notaría 25 de Medellín.

-Parqueadero nro.96031, ubicado en la carrera 25 calle 41 B Sur B-37 edificio Aluna P.H en el municipio de Envigado, identificado con el folio de matrícula inmobiliaria nro. 001-1335975 de la Oficina de Instrumentos Públicos de Medellín Zona Sur, cuyos linderos se encuentran contenidos en la Escritura Pública nro. 3354 del 03 de septiembre de 2018 de la Notaría 25 de Medellín.

Adviértase que se le comisiona con los insertos y facultades necesarias para llevar a cabo tal diligencia, como lo son las de fijar fecha y hora para la diligencia, las de allanar en caso de ser necesario y las demás que considere necesario, incluyéndose la de nombrar y reemplazar al secuestre designado de la lista de auxiliares, igualmente para fijarle honorarios provisionales por la asistencia a la diligencia.

El despacho comisorio será expedido y se dejará en el expediente para la revisión por la parte interesada, la cual deberá dirigirse al despacho para su expedición de forma física.

NOTIFÍQUESE

A handwritten signature in black ink, appearing to read "Diana M.S.P.", is centered on the page. The signature is written in a cursive, flowing style.

DIANA MARCELA SALAZAR PUERTA

JUEZ

2023-00294

08022024 05